



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 3348/2012**  
La Paz, 05 de diciembre de 2012

**VISTOS:**

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 4392/2012 de fecha 04 de diciembre de 2012, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el informe de la Comisión de Calificación DAF 0261/2012 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-US-ANPE-B-P-N° 178/2012-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE FACTURACION Y CONTROL DE GOTA PARA ESTACIONES DE SERVICIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE 12-0207-04-347810-1-1**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, mediante la cual, se crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras, la del sector de hidrocarburos que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo de la precitada Ley, señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, el Artículo 2 inciso b) y el Artículo 10 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, prevé el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, como aquel que establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, determina la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, y dispone el cambio de denominación de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos"; en mérito a lo cual se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009, de 06 de mayo de 2009 y Resolución Administrativa ANH N° 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, que adecuaron el cambio de denominación referido precedentemente.

Que, la Agencia Nacional de Hidrocarburos es una institución bajo tuición del Órgano Ejecutivo y en conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO) N° 1178 de 20 de julio de 1990, se encuentra en la obligación de aplicar los sistemas de Administración y de Control Gubernamentales.

Que, en el marco legal señalado, en el inciso k) del Artículo 10 de la Ley N° 1600, del Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, de 28 de octubre de 1994, la Agencia Nacional de Hidrocarburos se encuentra facultada para realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota US 0763/2012 CAR de fecha 05 de noviembre de 2012, el Lic. Miguel Paco Escobar, Jefe de la Unidad de Sistemas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° US 0897/2012, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial, correspondientes.

Que, emitida la certificación presupuestaria DAF/AP/CERT/0923/2012 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en fecha 08 de noviembre de 2012, aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 08 de noviembre de 2012 (numero de confirmación 938814), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 11 de noviembre de 2012 en los matutinos La Razón y Cambio.



*[Handwritten signature]*

Que, mediante memorando N° DAF 1009/2012 de fecha 19 de noviembre de 2012, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación con código interno **ANH-US-ANPE-B-P-N° 178/2012-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE FACTURACIÓN Y CONTROL DE GOTA PARA ESTACIONES DE SERVICIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE 12-0207-04-347810-1-1**.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria del proceso de contratación, hasta horas 17:00 del día 20 de noviembre de 2012, según el libro de registro correspondiente, se recibió una (1) propuesta perteneciente al siguiente proponente:

No.	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	CENTRO DE INFORMÁTICA INFOCENTER S.R.L.	20/11/2012	16:51

Que, en fecha 20 de noviembre de 2012 a horas 17:30, la Comisión de Calificación procedió con el acto público de Apertura de Propuestas del proceso de contratación, procediendo a verificar los documentos presentados por el proponente.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0261/2012 de fecha 04 de diciembre de 2012, emitido por la Comisión de Calificación, indica que se ha efectuado la evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

- **VERIFICACIÓN DE PROPONENTE IMPEDIDO PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:** El proponente CENTRO DE INFORMÁTICA INFOCENTER S.R.L. no cuenta con registros de desistimientos de contrato o contratos resueltos a la fecha. En ese sentido, el citado proponente no se encuentra impedido para participar en el proceso de contratación.
- **SISTEMA DE EVALUACION:** De acuerdo con el DBC del proceso de contratación, se determino que el método de selección y adjudicación a ser aplicado es el de "Menor Costo"
- **EVALUACIÓN PRELIMINAR:** El proponente, cumple con la presentación y validez requerida de los documentos evaluados; por tanto es posible continuar con la evaluación de propuestas.
  - a) El proponente: **CENTRO DE INFORMÁTICA INFOCENTER S.R.L.**, *cumple* con la presentación y las condiciones de validez de la documentación requerida; por tanto, *se continúa con la evaluación de su propuesta.*
  - b) El proponente: **CENTRO DE INFORMÁTICA INFOCENTER S.R.L.**, *cumple* con los requisitos mínimos determinados en los Términos de Referencia; por tanto, *se continúa con la evaluación de su propuesta.*
- **APLICACIÓN DEL METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION ELEGIDO (MENOR COSTO):**

De acuerdo con el procedimiento de evaluación con el método elegido, corresponde la adjudicación de aquella propuesta "que tenga el menor costo"; en ese sentido, se verificó que la propuesta económica del proponente participante, no exceda el precio referencial.

N°	PROPONENTE	PRECIO REFERENCIAL DETERMINADO EN EL DBC (Bs)	PRECIO OFERTADO POR EL PROPONENTE (Bs)	DIFERENCIA (Bs)
1	CENTRO DE INFORMÁTICA INFOCENTER S.R.L.	700.000,00	682.776,00	17.224,00

Se concluye que el proponente **CENTRO DE INFORMÁTICA INFOCENTER S.R.L.**, presentó su oferta económica dentro del precio referencial establecido.

- **CONCLUSIONES:** El proponente **CENTRO DE INFORMÁTICA INFOCENTER S.R.L.**, *cumple* con la evaluación preliminar, obtuvo el puntaje total de **100 puntos sobre 100** como resultado de la aplicación del Método de Selección y Adjudicación elegido "Menor Costo" y su precio ofertado se encuentra dentro del precio referencial.
- **RECOMENDACIONES:**  
**Adjudicar** el proceso de contratación **ANH-US-ANPE-B-P-N° 178/2012-1C ADQUISICION DE UN SISTEMA DE FACTURACIÓN Y CONTROL DE GOTA PARA ESTACIONES DE SERVICIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - PRIMERA CONVOCATORIA**, a favor del

proponente **CENTRO DE INFORMÁTICA INFOCENTER S.R.L.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROPONENTE ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
CENTRO DE INFORMATICA INFOCENTER S.R.L.	Bs682.776,00	9 días calendario a partir de la firma de contrato.

- **Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0261/2012, de fecha 04 de diciembre**, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".
- **Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Declarar Desierto (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)".

Que, sobre la base del Informe señalado precedentemente, la RPA ha solicitado la Resolución de Adjudicación, resolviendo adjudicar la contratación al proponente HIGH TECH CENTER.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en el marco normativo del Decreto Supremo N° 0181, de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios la Agencia Nacional de Hidrocarburos emitió la Resolución Administrativa ANH N° 0161/2010 de fecha 23 de febrero de 2010, aprobando el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que en fecha 12 de septiembre de 2011, en atención a Informe Técnico ADM 0534/2011 e informe legal DJ 1353/2011, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, emitió la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1353/2011 aprobando la nueva versión del Manual de Procedimientos del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios.

Que, el Decreto Supremo N° 0181, dispone en su artículo 34 inciso f), que el RPA podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa; (...)

Que, por Resolución Administrativa ANH N° 1088/2011 de 26 de julio de 2011, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

**POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- Adjudicar**, el proceso de contratación con código interno **ANH-US-ANPE-B-P-N° 178/2012-1C**, referente a la **ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE FACTURACION Y CONTROL DE GOTA PARA ESTACIONES DE SERVICIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE 12-0207-04-347810-1-1**, a la Empresa **CENTRO DE INFORMÁTICA INFOCENTER S.R.L.**, a razón que su propuesta se encuentra dentro del margen del precio referencial y cumple con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos en el DBC, de acuerdo al siguiente detalle:



PROPONENTE ADJUDICADO	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
CENTRO DE INFORMATICA INFOCENTER S.R.L.	Bs682.776,00(Seiscientos Ochenta y Dos Mil Setecientos setenta y seis)	9 días calendario a partir de la firma de contrato.

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme



Verina Judith Sahonero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Dr. Freddy Zenteno Lara  
DIRECTOR JURIDICO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

